

Reglamento Precios Bajos Garantizados

Regreso a clases 2023

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Carlos Federspiel & Co. S.A.**, a nombre de sus tiendas por departamentos denominadas "**Universal**". Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Carlos Federspiel & Co. S.A., como propietaria de las tiendas por departamentos denominadas "Universal®", de ahora en adelante denominado como el Patrocinador. El Patrocinador participa en la presente promoción a nombre propio. No participa ninguna empresa relacionada ni que forme parte del mismo grupo de interés económico.

II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

La participación en la promoción será por tiempo limitado, iniciará el 5 de enero y finalizará el 31 de enero del 2023. Estos plazos podrán ser modificados por el Patrocinador de forma unilateral, ampliándolos discrecionalmente.

III. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

a. La promoción está sujeto a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

b. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción, cuya aceptación se interpretará con el solo hecho de participar en la promoción.

c. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

d. El Patrocinador estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos de la presente promoción sin responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, podrán suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses del Patrocinador. Esta circunstancia se comunicará públicamente a través de la página de Facebook, web y punto

de venta de Tiendas Universal, fecha a partir de la cual el plazo de la promoción será modificado.

e. Si se demuestra que una persona trata de obtener el beneficio por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.

f. La policitud que constituye el presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

g. Universal® es marca registrada y licenciada debidamente a Carlos Federspiel & Co. S.A. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos y establecimientos comerciales identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Carlos Federspiel & Co. S.A.

h. En ninguna circunstancia, los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de los organizadores, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que puedan violar cualquier norma.

IV. CONDICIONES FINALES

Universal honrará el **precio** de cualquier producto de la categoría Escolar, Oficinas y Libros, que cumpla las siguientes condiciones:

- Que el producto tenga el mismo código de fábrica, presentación, y marca al disponible en Universal.
- Que el precio sea publicado (ya sea en una página o en un catálogo insertado) en medios impresos masivos, tales como La Nación, República, Extra, Teja, que el cliente pueda dejar en la tienda; no aplica en publicaciones digitales, o fotos tomadas.
- Que la publicación sea de Walmart, El Rey, Office Depot, Pequeño Mundo, Rodolfo Leiton, o Librería Internacional; no se honraran precios de otros comercios.
- Que la publicación aplique a venta en las tiendas y no canales digitales o comercio en línea.
- Que la publicación excluya errores tipográficos, ofertas, promociones, liquidaciones y ventas por cierre.
- No aplica en uniformes.
- No aplica a ofertas, promociones o publicaciones de productos para venta por internet.
- Válido solo para compras con un máximo de 10 días naturales de antigüedad (10 días es la diferencia máxima entre la fecha del reclamo y la fecha de la facturación).
- Válido solo para publicaciones con validez previa a la fecha de la compra.
- El anuncio del producto idéntico deberá de estar fechado con un máximo de 7 (siete) días naturales anteriores a su presentación en Universal.
- Ejemplos:
 - Compra no se ha hecho y cliente quiere que se le honre el precio:
 - Cliente se presenta a Universal el 10 de enero a realizar una compra y trae una publicación que cumple con los requisitos del 5 de enero. **El precio se honra el 10 de enero.**
 - Cliente se presenta a Universal el 10 de enero a realizar una compra y trae una publicación que cumple con los requisitos del 5 de diciembre. **El precio NO se honra.**
 - Compra ya se hizo, y cliente quiere la devolución de la diferencia:
 - Cliente se presenta a Universal el 30 de enero y trae una factura de compra del 28, en la que muestra el precio pagado por un producto. Adicionalmente trae una publicación

que cumple con el requisito de igualar precios, y la publicación es del 25 de enero. **El 30, se honra la diferencia.**

- Cliente se presenta a Universal el 30 de enero y trae una factura de compra del 28, en la que muestra el precio pagado por un producto. Adicionalmente trae una publicación que cumple con el requisito de igualar precios, y la publicación es del 25 de diciembre. **El precio NO se honra.**

- Si todo lo anterior aplica, Universal hará una de dos cosas:
- **Si la compra no se ha realizado, se igualará el precio publicado**, vía un descuento realizado por el encargado de la tienda. El cliente debe dejar la publicación en la tienda ya que la misma se le pasara al departamento comercial para entender el porqué del diferencial. **El monto máximo a bonificar será de ₡10,000.00 colones por producto.**
- **Si la compra ya se realizó, se le devolverá el diferencial del precio** vía una devolución total al medio de pago utilizado, y se hará una re-facturación con el precio descontado. **El monto máximo a bonificar será de ₡10,000.00 colones por producto.**
- Universal se reserva el derecho de eliminar la política en cualquier momento.
- **Aclaraciones adicionales:**
 - No se puede aplicar la devolución por medio de tarjeta de regalo.
 - El programa es válido durante el periodo comercial denominado Regreso a Clases, sin embargo, Universal puede escoger eliminar la política en cualquier momento
 - No aplica para Ventas Institucionales
 - Para aplicar el procedimiento en cajas el cliente debe de cumplir con todo lo mencionado en la política de Precios bajos.

V. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

VI. CONSULTAS

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2243-0255 de Carlos Federspiel & Co. S.A., o al correo servicioalcliente@tiendauniversal.com, sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Reglamento publicado en www.tiendauniversal.com el 26 de diciembre del 2019.